

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **24 DIC 2015**

**VISTO:** el procedimiento de contratación directa electrónica promovido para la adquisición de Servidores de Red destinados al Centro de Datos de Presidencia de la República;

**RESULTANDO:** I) que la referida contratación se realiza al amparo de lo dispuesto por el numeral 2) del literal C) del artículo 33 del TOCAF, en virtud de haberse rechazado la única oferta presentada en la Licitación Pública con apertura electrónica por resolución de la Presidencia de la República P/682 de 3 de noviembre de 2015;

II) que fueron invitadas las firmas de plaza URUDATA S. A., PALDIR S.A., MILATIX S.A. y ARNALDO CASTRO LTDA.; asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

III) que el día 13 de Noviembre de 2015 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo presentado cotización la firma URUDATA S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que analizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por el Encargado de la División Gestión del Gobierno Electrónico, Ingeniero Martín Sorondo, la única oferta presentada, estos sugieren se adjudique la licitación de referencia a la firma URUDATA;

II) que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

III) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Autorízase la contratación directa a la firma URUDATA S.A. de Servidores de Red destinados al Centro de Datos de Presidencia de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	MONEDA	Precio unitario IVA incluido	Cantidad (*)	Total IVA Incluido
1	URUDATA	U\$S	35.270,1	9	317.430,9
3	URUDATA	U\$S	1.915,93	9	17.243,37

2°. La erogación total resultante de la presente adquisición de **U\$S 334.674,27** (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 27/00). IVA incluido, será atendido con cargo al Programa 481 del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Proyecto 972 Objetos del Gasto 323 "Equipos de informática"; 197 "Artículos y accesorios de informática" y 276 "De otras máquinas y equipos".

3°. Comuníquese, etc.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020